

GP 11

MINISTERIO DE SALUD

PROPUESTAS A LA CONSTITUYENTE

DOCTOR CAMILO GONZALEZ POSSO  
MINISTRO DE SALUD

Bogota, Marzo 19 de 1991

## LA DEMOCRACIA DE SOLIDARIDAD EN LA CONSTITUCION PARA EL SIGLO XXI

La filosofía que debe impregnar la nueva constitución política de la república de Colombia es con justa razón la primera preocupación de la Asamblea Constituyente y de esta comisión que me ha honrado con su invitación a reflexionar colectivamente.

Esa filosofía se materializa en principios que deberan impregnar el nuevo regimen institucional y que son los llamados a darle sentido y estructura a los titulos y articulos de la nueva carta o de la reforma integral.

Permitanme Ustedes con su generosidad y paciencia que durante unos minutos, en primer lugar me refiera a los implícitos de nuestras propuestas constitucionales y en segundo lugar entregue a la Asamblea una pagina de propuestas articuladas que podrían servir en la discusión sobre los Derechos, Garantías y Deberes fundamentales.

### CAMBIO HACIA EL FUTURO

Para los políticos más tradicionales los paradigmas constitucionales siguen siendo los del Siglo XVIII ,especialmente la Declaración de Filadelfia. En muchos aspectos compartimos la admiración por un texto nitido, perdurable, conciso, como ese que estableció el prototipo de regimen presidencial y "montesquiano", en una Republica Federativa. La Declaración y sus Enmiendas, junto con los fundamentos, Cartas y Declaraciones de las revoluciones inglesas ( 1640,1689) y francesa ( 1789), han conformado el modelo liberal que continua vigente, simbolo de Occidente.

Lo pertinente ahora es reafirmarnos en ese constitucionalismo reformando la Carta del 86 para "modernizarla " ?

Nuestra tarea es sencillamente actualizarnos introduciendo las enmiendas que nos situen al nivel del constitucionalismo socio - económico, tal como ha ocurrido con el reformismo latinoamericano y mediterraneo de los años ochenta ?

Definitivamente nuestro reto es más creativo y ambicioso. El pensamiento liliputiense nos quiere colocar en el justo medio, en el punto de equilibrio del mercado neoliberal de articulos , paragrafos e incisos. Afortunadamente hoy son muchos los colombianos y los constituyentes que han aceptado la invitación de Jefferson , hace ya varios siglos y que dice :

" Algunos hombres miran las constituciones con reverente veneración y las consideran el arca de la alianza, demasiado sagrada para tocarla. Atribuyen a los hombres del tiempo precedente una sabiduria mas que humana, y suponen que lo que ellos hicieron esta por encima de de toda rectificación...Ciertamente no estoy propugnando la introducción de cambios frecuentes e improvisados en leyes y constituciones... Pero sé también que leyes e instituciones deben ir de la mano con

el progreso de la mente humana... A Medida que se hagan nuevos descubrimientos, surjan nuevas verdades y cambien costumbres y opiniones, los cambios de circunstancias, las instituciones deben avanzar tambien y mantener el ritmo de los tiempos".

La tarea historica de la Asamblea Constituyente de 1991 será cumplida si comenzamos por reconocer que ademas de actualizarlos, y de ponernos al nivel del constitucionalismo de posguerra y de los años 80, como nos recomiendan los mas audaces pragmaticos, lo que tenemos que hacer es diseñar el orden institucional para el siglo XXI.

Tenemos que partir de que ya estamos ante el tercer milenio y que a la constituyente le corresponde darle forma a un regimen politico u ordenamiento Estatal que sirva para promover los saltos cualitativos que le corresponden a las generaciones que hoy estan en el escenario social y que decidan la suerte de Colombia por lo menos hasta el año 2050. La misión es plasmar en una Carta politica los preceptos que nos guien en un tránsito inaplazable a una sociedad de bienestar y felicidad a la altura de las posibilidades revolucionarias de las decadas por venir.

Entre los reconocimientos que podemos hacer a los constituyentes que crearon la republica de Colombia en el siglo XIX esta el haber incorporado normas y principios propios de los Estados nacionales nacidos de las revoluciones liberales. Con esto se anticiparon muchas decadas a las condiciones propias de nuestra sociedad. Intitucionalizaron un Estado desfasado hacia el futuro de las realidades socio economicas que se convirtió en motor del cambio en la epoca de la revolucion industrial. Comenzaron la República con un Estado liberal burgues en un pais que ni tenia burguesia industrial significativa y que ni siquiera tenia unidad ni era nación.

Nuestras dificultades de hoy comienzan precisamente porque no hay en el mundo contemporaneo ningun sistema institucional u orden Estatal ante el cual estemos como ante nuestro futuro. Nos toca atrevernos a innovar, a imaginar y trascender la postmodernidad. No hay paradigmas coetaneos pues el común denominador es el agotamiento o la crisis de la democracia representativa, del Estado Benefactor, de la dictadura sovietica del proletariado y sus democracias populares y de los regimenes autoritarios o fascistas que recorrieron el siglo XX.

Por lo pronto podemos decir que la Constitución para el Siglo XXI es más que la institucionalización modernizante que nos proponen como gran cambio. Del colapso de las democracias reales del siglo XX, tendremos que sacar la sintensis para otra Democracia, como piedra angular del nuevo Estado.

DERECHO PARA LA DESIGUALDAD - A LA DIVERSIDAD.

Talvez el camino hacia una nueva concepcion del Estado y de la sociedad está en asumir la Democracia de Solidaridad como articuladora del ordenamiento de transito al tercer milenio. Así

integramos los mejores aportes de la democracia representativa y de la democracia participativa. Asumimos el individualismo, sin subsumir a la persona o a lo particular en un abstracto interes comun y menos aún en el Estado y al mismo tiempo asumimos que lo real es el desequilibrio y la persistencia de la desigualdad.

El pensamiento liberal edificó los sistemas politicos a partir del ciudadano, del individuo libre e igual que se situa ante el Estado. Los ciudadanos son la fuente de la soberania de la nación o del pueblo, la base de legitimidad de los poderes públicos y del Estado. Mediante el sufragio que suma los votos unitarios se establece la voluntad general, los organos de representación y se erigen los gobiernos. Las libertades son las del individuo, para delimitar la frontera entre lo público y lo privado y proteger a las personas del poder del Estado; los derechos son para el "hombre y el ciudadano".

Esta utopia liberal construida hace cuatro siglos sirvió para derrotar al Viejo Regimen y fojar los Estados Modernos. Su desfase con el proceso real de formación de las naciones, ha develado la insuficiencia del mito original. La igualdad ante la ley y la urna se cruzó con la desigualdad ante la propiedad, la herencia y el poder. La trama social no fué nunca la de ciudadanos libres e iguales, sino la de poderes sociales ejercidos por grupos, clases o estamentos desde el Estado o desde la sociedad civil. La utopia liberal se extrelló con la palidez de la democracia realmente existente, solo unas decadas antes de que el socialismo sovietico se extrellara con su "socialismo real".

La sociedad de ciudadanos es una abstracción solo comparable con los modelos de competencia perfecta, de mercado libre constituido por compradores iguales, equidistantes, automaticamente informados, que concurren sincrónicamente movidos por la fantasmagórica mano invisible.

La Democracia Representativa entró en crisis cuando se hizo evidente que la representación del poder y la efectiva capacidad para decidir sobre la acción del Estado se situaba en instituciones autoritarias por excelencia: en la dirección de las grandes empresas, especialmente en monopolios y oligopolios, en los directorios casi vitalicios de los partidos, en los Estados Mayores militares y religiosos, en las burocracias públicas y privadas.

La democracia representativa, hija legitima del pensamiento liberal, se transformó en este último siglo en la forma predilecta del Estado Autoritario. Y si ocurrió en los países superindustrializados del norte, también en los nuestros del sur de America donde vivimos primero el autoritarismo y luego el remedo de la representación.

La conclusión de esta historia comienza por reconocer que es necesario formular la democracia y la representación a partir de la desigualdad real de los poderes en la sociedad, de la

desigualdad entre los grupos, los sexos y las personas que le dan vida a las asociaciones. El Derecho de los Ciudadanos tiene que integrarse con el derecho de los desiguales. Y a partir de este reconocimiento comienza la Democracia de Solidaridad.

## LA PARTICIPACION

La Democracia Participativa ha sido llamada en auxilio para cerrar las distancias entre el Estado y la sociedad civil y subsanar las carencias de la representación. La pérdida de legitimidad y la ingobernabilidad, llevó a revivir la soberanía popular y a invocar la democracia directa, con el plebiscito, el referendum o la iniciativa popular legislativa o de control sobre los poderes publicos.

La Democracia Participativa ha sido propuesta en las últimas dos décadas como complemento de la representación tradicional, como oxígeno de emergencia ante la crisis de regimenes demoliberales y de las democracias populares.

El punto de partida es la ilegitimidad de las instituciones autoritarias, su ineficiencia para cumplir la misión social que proclaman y el choque cotidiano con las comunidades y las agrupaciones.

En este final de siglo asistimos a la irrupcion de una inmensa red de microorganismos politicos y sociales, a la multiplicacion de liderazgos, de conocimientos y de minorias diversas. Lo que se pone en cuestion con protestas, insurgencias e insubordinaciones, son las formas de ejercicio de los poderes sociales tanto publicos como privados. El verticalismo autoritario del Estado, la empresa, el partido, el sindicato o la asociacion civil, choca con las tendencias de horizontalidad, calificacion profesional, escolaridad, globalizacion de la informacion, desagregacion tecnologica y revitalizacion de lo micro.

Sobre las nuevas realidades sociales se erige la democracia participativa entendida como intervencion de las personas y las asociaciones en los poderes sociales tanto publicos como privados para ejercer de manera cotidiana y progresiva un mayor control de las decisiones y para incrementar la capacidad de disposicion de bienes materiales y espirituales desde lo micro o lo local.

La democracia participativa le abre las puertas a otras formas de representacion, no solo fundadas en la democracia directa sino en la organizacion comunitaria o social. La representacion emanada del sufragio y encarnada en las corporaciones publicas aparece entonces como un componente y solo un componente eje de la legitimacion del regimen. La representacion se extiende a los centros de decision dentro de las instituciones del Estado y de todos los instrumentos del poder publico y civil.

La nueva Participacion se busca entonces dentro de la administracion publica, en las empresas de servicios publicos, en los organismos de iglesia y de escuela, en las Fuerzas

Armadas. Se impone jerarquizarla también dentro de los partidos y movimientos políticos, en las organizaciones sindicales, comunitarias, gremiales deportivas o culturales. Y por su puesto en la Empresa Privada con la participación de asociados y de trabajadores en crecientes espacios de cogestión, democratización de la propiedad y socialización de utilidades.

La Democracia Participativa no puede reducirse a formas ciudadanas de control de los organos de representación mediante votaciones directas.( Plebiscitos, referendum,etc). Supone crear los espacios para el fortalecimiento de la sociedad civil y de la autogestión social. Implica contruir el marco juridico - político que le abra posibilidades al pluripartidismo en contra del monopolio bipartidista y al mismo tiempo que estimule la formación de una densa trama de organizaciones sociales como instrumentos necesarios para el ejercicio cotidiano de la democracia.

Los partidos politicos vistos desde la democracia participativa no son solo instrumentos de mediación entre la sociedad y el Estado, ni solo asociaciones con propósito electoral. Son también instrumentos para la movilización cotidiana de la sociedad, de grupos de interes, clases o comunidades para construir nuevos poderes e intervenir en los existentes a todos los niveles. Y para cumplir su papel democrático, esos partidos y movimientos necesariamente tienen que practicar consecuentemente la vida democratica en su funcionamiento, en la elección de dirigentes, de representantes o de candidatos.

Lo que se impone como necesidad en la nueva constitución es consagrar instituciones de participación con proyección futurista, "desfasadas hacia el Siglo XXI ", que desde lo político contribuyan al fortalecimiento de la sociedad civil con sus organismos autonomos. No podemos esperar a que se formen fuertes organizaciones sociales, cívicas, sindicales, comunales, culturales, para proceder a crear el marco institucional para su desarrollo.La democracia participativa supone otras formas de representación que interactuen con la representación político partidista y esas formas son las de las organizaciones sociales.

La intervención de las organizaciones sociales en las instituciones públicas y privadas es un componente de la cogestión y autogestión social. Las organizaciones sociales se conforman por identidad reivindicativa, de vecindad en un territorio, por clases o grupos sociales, por propósito o finalidad cultural. A diferencia de los partidos o movimientos políticos no es de su naturaleza el buscar el poder político del Estado, aunque siempre tendrán formas de articulación con esta dimensión y en condiciones excepcionales asumen directamente la función partidista. (vgr. en Polonia o en Bolivia ).

La interacción de la representación partidista y la representación social en las instituciones del Estado es uno de los puntales de la Democracia Participativa.

## LA DEMOCRACIA DE SOLIDARIDAD

La constitución del Siglo XXI que estamos construyendo tiene que sentar las bases de la democracia nueva y revolucionaria. Y ello implica apropiarnos de las conquistas demoliberales de los Siglos XVIII y XIX, de los postulados sociales del socialismo intentado en el siglo XX e impregnar las instituciones y la vida civil de un renovado sentido Etico. Modernizar la democracia representativa, introducir la democracia directa e institucionalizar la democracia participativa es solo una parte de lo que necesitamos. Con estas transformaciones nos quedaríamos en la Forma. Forma y contenido deben hacer la síntesis en lo que aquí llamamos la DEMOCRACIA DE SOLIDARIDAD.

Para la democracia de solidaridad el punto de partida no son solo los ciudadanos sino las personas, los hombres y mujeres con su diversidad. y ~~su desigualdad~~. La solidaridad le da dirección y sentido al movimiento del Estado, a la acción social y a la economía.

Desde esta dimensión de la solidaridad, el Estado se piensa no solo como arbitro de intereses contrapuestos o distintos, ni como aparatos neutros que promueven derechos iguales, ni como espacios de representación, sino en una función esencial de búsqueda del bienestar, de la mayor felicidad y autodeterminación de las personas y de las comunidades.

La SOLIDARIDAD como principio rector debe estar en el Preamble de la Constitución Política de Colombia, tal como lo ha propuesto el Presidente Gaviria en el proyecto de reforma sometido a consideración de la Asamblea Constituyente.

Como derecho, la solidaridad es la esencia de la generación de derechos humanos que se vienen formulando para este tránsito al siglo 21. Como lo ha dicho la Fundación internacional de los Derechos del Hombre, y lo subraya el Dr. Uribe Vargas " Son, en efecto, a la vez opinables al Estado y exigibles de él, y en consecuencia, ellos no pueden ser rerealizados sino por la acción solidaria de todos los actores del juego social : Estados, individuos y otras entidades públicas y privadas ".

Esta acción solidaria debería presidir el conjunto del movimiento social para avanzar progresivamente en el propósito de mayor bienestar material y espiritual de toda la población. El Estado por su parte debería garantizar mecanismos de corrección, compensación o equidad cuando la diversidad de genero, raza, religión, región, grupo social o económico, se acompaña de dominio, o explotación, o discriminación, o de condiciones de pobreza y de debilidad de poderes.

Los derechos sociales y los servicios públicos se garantizaran mejor si la constitución y las leyes aplican rigurosamente el principio de solidaridad y si se hace de manera concreta teniendo en cuenta la realidad histórica. Los más pobres primero. Los niños, las mujeres discriminadas, las embarazadas, los

ancianos, los desempleados, las minorías étnicas, las regiones o comunidades marginadas y pobres, deben tener derechos adicionales que les permitan una mayor capacidad de disposición de bienes y conquistas sociales. El Estado debe redistribuir propiedad, ingresos y poder a favor de los discriminados y empobrecidos. Y en este esfuerzo solidario debe concurrir toda la sociedad.

La aplicación de este principio no elimina la desigualdad pero la hace menor y dinámica.

La ECONOMIA DE SOLIDARIDAD es la democratización de la economía. Democratización de la propiedad, generalizando la propiedad individual o familiar de vivienda y tierra, dándole función de solidaridad a la propiedad para que realmente sea una función social.

No basta entonces con destacar una economía solidaria como sector especial de la economía, pues toda la economía debe incorporar la solidaridad de modo que la empresa se fortalezca bajo múltiples formas, sin que se pierdan los propósitos globales de equidad o de interés colectivo.

Con este principio entonces la economía no puede dejarse librada a la inexistente mano invisible. El mercado no es un presupuesto de la economía sino un resultado de las fuerzas concretas que ofrecen o compran. Si el poder económico esta concentrado nacional e internacionalmente, son los monopolios u oligopolios los que determinan el mercado.

Así que dejar la economía al arbitrio de la oferta y la demanda, es entregarle la economía a los monopolios que solo subsisten y se reproducen si concentran más poder y capital y en el lessefaire producen mayor desigualdad.

La intervención del Estado en la economía y en particular en el control y regulación de las actividades monopolizadas por empresas privadas, cooperativas, mixtas o públicas es una necesidad para el desarrollo, la preservación del medio, la garantía de derechos económicos y sociales y para una economía de solidaridad en la que concurren todas las formas de propiedad.

Para que estas reflexiones no se extiendan indebidamente quiero terminar sugiriendo :

- Que se mantenga en el preambulo el principio de solidaridad.
- Que se incluya como articulo el Derecho de Solidaridad en el titulo de derechos, garantías y deberes. Lo mismo para el Derecho a la Paz.
- Que se agregue en cada derecho social y económico la garantía particular para los grupos sociales discriminados y para los más pobres.
- Que se formule en particular el Derecho a la Seguridad Social, a la Salud, a los servicios públicos, obligando a la ley que los regule a regirse por la solidaridad.



- Que se introduzcan artículos que conduzcan a incentivar la formación de organizaciones sociales y la participación de ellas en los poderes públicos y privados.
- Que la Solidaridad se incorpore al articulado relativo al régimen económico, a la hacienda pública, a la planeación, así como a lo referente a la organización territorial y los derechos y deberes de las entidades territoriales.

Honorables Constituyentes :

No me he dirigido a Ustedes en nombre del M 19, ni para hacerle eco a su proyecto constitucional. Reconozco que en este esfuerzo de cambio para fortalecer la democracia participativa y la democracia de solidaridad nos encontramos hombres y mujeres de muchos signos políticos. Así lo pretenden varios Proyectos que están hoy a su consideración en una afortunada convergencia.

Tienen Ustedes en sus manos la más exigente y hermosa misión que pueda habersele encomendado a colombiano alguno en esta hora:

La de reordenar el Estado en un Pacto de Paz que comienza el nuevo siglo y que nos brinda la oportunidad de una sociedad más amable y de mayor felicidad.

En nombre de tantos que han ofrecido su vida para que este momento fuera posible, en memoria de Galán, Jaramillo y Pizarro les damos las gracias a todos ustedes los ciudadanos del siglo XXI. GRACIAS ...MUCHAS GRACIAS.